



INFORME A EFECTOS DEL ARTÍCULO 41.1.D) DEL REAL DECRETO 1310/2005, DE 4 DE NOVIEMBRE, EN MATERIA DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS SECUNDARIOS OFICIALES.

La Junta General Ordinaria de accionistas de Sacyr Vallehermoso, S.A. ha acordado con fecha de 5 de mayo de 2.006, una ampliación de capital liberada con cargo a reservas, por importe de 10.165.579 euros, mediante la puesta en circulación de 10.165.579 nuevas acciones, respecto de las cuales se solicitará su admisión a negociación en bolsa, conforme a lo establecido en el R.D. 1.310/2005, de 4 de noviembre y con las reglas de los organismos rectores de las Bolsas en las que cotizan los valores de Sacyr Vallehermoso, S.A.

Las acciones que se emitan serán asignadas gratuitamente a los actuales accionistas, por lo que no será necesaria la emisión del folleto regulado en el Título II del R.D. 1.310/2005, de 4 de noviembre, de conformidad con lo regulado en sus artículos 26.1.e) y 41.1.d), con el requisito de que *“esté disponible un documento que contenga información sobre el número y la naturaleza de las acciones y los motivos y detalles de la oferta”*.

El presente informe tiene por objeto el facilitar la información requerida en dicha disposición, lo cual se hace en los siguientes términos:

1. **Número y naturaleza de las acciones.**

Se emitirán 10.165.579 nuevas acciones, de un euro de valor nominal cada una de ellas, que estarán representadas mediante anotaciones en cuenta, libremente transmisibles.

2. **Motivos de la oferta.**

La Junta General de accionistas ha considerado, conforme a la propuesta del Consejo, que se trata de una operación de alto interés para la sociedad que se halla justificada por tres razones

SACYR VALLEHERMOSO, S.A. - Registro Mercantil de Madrid Tomo 1.884 Folio 81. Hoja M-33.841 - C.I.F. A-290113811



básicas: (i) la primera radica en el fomento de una mayor liquidez del valor de Sacyr Vallehermoso en bolsa, debido al incremento de las acciones de la sociedad en circulación; lo que redundará igualmente en beneficio de todos los accionistas; (ii) la segunda, en el reforzamiento de la estructura de recursos propios, derivada de la capitalización de las reservas y su consiguiente sujeción a un régimen de distribución más exigente; y (iii) la tercera razón estriba en que se trata de una ampliación de capital gratuita, que permite a la sociedad retribuir al accionista y, al propio tiempo, mantener los recursos necesarios para afrontar y, en la medida de lo posible, autofinanciar nuevos proyectos generadores de valor para el accionista.

### **3. Detalles de la oferta.**

Importe de la oferta: 10.165.579 euros.

Número de acciones a emitir: 10.165.579.

Valor nominal de las acciones: El importe nominal de cada nueva acción será de un (1) euro.

Representación: Las nuevas acciones estarán representadas mediante anotaciones en cuenta y se registrarán por la normativa reguladora del Mercado de Valores, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (en adelante "Iberclear") y sus entidades participantes las encargadas de la llevanza del registro contable.

Tipo de emisión: El tipo de emisión es a la par, es decir, un (1) euro por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a Reservas Voluntarias, siendo los gastos de primera inscripción de las Acciones Nuevas en los registros contables de Iberclear de cuenta de Sacyr Vallehermoso, S.A.

Balance que sirve de base a la operación: El balance que sirve de base de la operación es el correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, debidamente auditado por Ernst & Young, Sociedad Limitada, con fecha 13 de marzo de 2006, y aprobado por la Junta General ordinaria de accionistas de Sacyr Vallehermoso, S.A. celebrada el 5 de mayo de 2006. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 157.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la fecha a la



que está referido este balance, 31 de Diciembre de 2005, se encuentra comprendida dentro de los seis (6) meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento de capital.

Derecho de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones, en la proporción de una (1) Acción Nueva por cada veintisiete (27) acciones actualmente en circulación, las personas físicas y jurídicas accionistas de Sacyr Vallehermoso, S.A. que (i) a las 24:00 horas del día anterior al inicio del Periodo de Asignación Gratuita (tal y como se define en el apartado 6 siguiente) aparezcan legitimadas en los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes y (ii) que no transmitan durante ese Período de Asignación Gratuita sus derechos de asignación gratuita.

Las nuevas acciones también serán asignadas a cualquier inversor que adquiera durante el Período de Asignación Gratuita derechos de asignación gratuita suficientes y en la proporción indicada.

Se hace constar que, a la vista de la proporción establecida para el presente aumento de capital (una Acción nueva por cada veintisiete acciones de Sacyr Vallehermoso, S.A. actualmente en circulación) y del número de acciones de la Sociedad actualmente en circulación (274.470.634), correspondería emitir, en estricta aplicación matemática de la mencionada proporción, un total de 10.165.579,037 acciones. A la vista de esta circunstancia, en atención al principio de indivisibilidad de las acciones (artículo 66.1 de la Ley de Sociedades Anónimas) del que deriva la imposibilidad de emitir fracciones de acción, y con la finalidad de facilitar la ejecución de la operación de aumento de capital, Sacyr Vallehermoso, S.A. ha renunciado a los derechos de asignación gratuita correspondientes a una acción que, en su condición de accionista, como titular de acciones propias, le corresponde. Así se hace constar en el acuerdo de la Ampliación adoptado bajo el punto séptimo de su orden del día por la Junta General ordinaria celebrada el 5 de mayo de 2006. Esta renuncia permite emitir únicamente las 10.165.579 acciones nuevas previstas en el encabezamiento del presente informe y así se acreditará en la escritura pública de la ampliación.

Período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita en Bolsa (en adelante, el "Período de Asignación Gratuita"): El Período de Asignación Gratuita comenzará al día siguiente de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y se extenderá durante quince días naturales, finalizando, por tanto, a las 24:00 horas de dicho día decimoquinto. Durante este período los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados



en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (en adelante, el "Sibe").

Acciones no suscritas: Finalizado el Período de Asignación Gratuita de las nuevas acciones, aquéllas que no hubieran podido ser asignadas se mantendrán en depósito a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la finalización del Período de Asignación Gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Desembolso: La Ampliación es liberada y, como tal, no comporta desembolso alguno para el accionista. El desembolso se efectuará en su totalidad con cargo a Reservas Voluntarias cuyo saldo, de conformidad con las cuentas anuales individuales de la Sociedad a 31 de diciembre de 2005, es superior al importe de la Ampliación, y se tendrá por producido en el momento en que el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A. o, por delegación, su Comisión Ejecutiva o alguna de las personas facultadas para ello, una vez finalizado el Período de Asignación Gratuita, formalice contablemente la aplicación del saldo de la cuenta de Reservas Voluntarias, en la cuantía de la Ampliación, a capital.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones representarán partes alícuotas del capital social de Sacyr Vallehermoso, S.A. y serán acciones ordinarias pertenecientes a la misma clase y serie que las actualmente en circulación. Desde la fecha de su asignación, las Acciones nuevas conferirán a sus titulares los mismos derechos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación. En relación con el derecho al dividendo, las acciones nuevas darán derecho a sus titulares a participar en las ganancias sociales de Sacyr Vallehermoso, S.A. obtenidas a partir del 1 de enero de 2006.

Entidades en las que puede tramitarse la asignación: La asignación de las Acciones nuevas se tramitará dentro del Período de Asignación Gratuita a través de cualquier entidad participante en



iberclear en cuyos registros contables estén inscritas las acciones de Sacyr Vallehermoso de las que se deriven los derechos de asignación gratuita.

Cotización en Bolsa: Sacyr Vallehermoso, S.A. solicitará la admisión a cotización oficial de las Acciones nuevas de la Sociedad que se emiten en virtud de la Ampliación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su inclusión en el Sibe. La Sociedad se compromete a realizar todos los trámites necesarios para que se produzca la admisión a cotización de la totalidad de las acciones nuevas tan pronto como sea posible y, en todo caso, dentro del plazo de cuarenta días desde la fecha de cierre del Período de Asignación Gratuita. Asimismo, Sacyr Vallehermoso solicitará la admisión a cotización oficial de las Acciones nuevas en la Bolsa de Valores de Lisboa (Euronext Lisbon).

Por último indicar que el presente informe será comunicado a la C.N.M.V. e, inmediatamente después, colgado en la página web de Sacyr Vallehermoso, S.A.

Madrid, 17 de Mayo de 2.006.

\_\_\_\_\_  
Sacyr Vallehermoso, S.A.

Marta Silva de Lapuerta.

Secretario del Consejo.